

DECRETO RECTORAL No. 841

(5 de abril de 2005)

El Rector (E) del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, en ejercicio de sus facultades constitucionales, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad del Rosario propicia la generación de nuevos programas académicos que resulten adecuados para la realidad del país y se constituyan en fuentes de soluciones y desarrollos innovadores para el avance y crecimiento de la nación colombiana;

Que el equipo académico de la Universidad ha venido diseñando el programa en Gestión y Desarrollo Urbanos, aprovechando la experiencia de sus docentes y consultando las necesidades no solo nacionales sino mundiales, teniendo en cuenta que el crecimiento de las ciudades es una constante en todos los continentes que hace necesaria la formación idónea para el manejo integral de los problemas que por esta razón se plantean;

Que el Consejo Académico de la Facultad de Ciencia Política y Gobierno, presidido por el Rector, luego de revisar todos los estudios realizados ha recomendado al Rector aprobar el programa de pregrado en Gestión y Desarrollo Urbanos;

Que el Comité Académico, que reúne a todos los Decanos, en la sesión del 16 de marzo, luego de revisar todos los estudios realizados ha recomendado a la Rectoría aprobar el programa de pregrado en Gestión y Desarrollo Urbanos;

Que igualmente la Honorable Consiliatura, máximo organismo directivo de la Universidad, en su sesión del 4 de abril, se ha informado ampliamente del programa

en Gestión y Desarrollo Urbanos y ha considerado conveniente darle su aprobación para que continúe los trámites requeridos para su autorización por el organismo competente del Gobierno Nacional;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Créase el programa en Gestión y Desarrollo Urbanos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese al Ministerio de Educación Nacional, la creación de este programa de Pregrado, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, con el fin de obtener el registro calificado y poder así ofrecerlo al público.

ARTÍCULO TERCERO: Este Decreto Rectoral rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Salón Rectoral, en Bogotá D.C., el cinco (5) de abril, de dos mil cinco (2005).

El Rector (E),

José Manuel Restrepo Abondano

El Secretario General,

Luis Enrique Nieto Arango